



Unión Nacional de Trabajadores

Respeto al Sindicato Minero Metalúrgico, a los Vidrieros de San Luis Potosí, al Sindicato de MEXMODE de Puebla y a las Aseadoras de la Central de Abasto del DF

Después de 10 meses 19 días y esperando la solución de huelgas legales en Cananea, Sonora; Taxco, Guerrero y Sombrerete, Zacatecas y 2 años 4 meses el rescate de los Mineros de la Mina de Pasta de Conchos, la Unión Nacional de Trabajadores hace causa común con los trabajadores mineros que han sufrido el acoso constante por parte del gobierno federal que se ha sometido al capricho de la empresa Minera México. Hace más de 15 días esperan la toma de nota por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, quien pretende dejarlos en estado de indefensión jurídica, violando el Convenio 87 de la OIT y nuestra legislación laboral.

La Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Puebla, actuando fuera de juicio y sin otorgar garantía de audiencia previa al Sindicato de MexMode, dictó un increíble acuerdo violatorio de la Constitución, de la Ley Federal del Trabajo y de los Estatutos del Sindicato, convocando a una Asamblea Extraordinaria a los trabajadores que lo integran y ordenándoles decidir sobre la directiva sindical que debe representarles y atribuyéndose la absurda facultad de presidir la asamblea y acreditar el quórum de los trabajadores; este acuerdo absurdamente ilegal invade la esfera de la autonomía del sindicato, tiene un corte decididamente fascista que afecta la libertad sindical y la libertad electoral de los trabajadores que lo integran.

Esta política constante en contra de la Libertad de Asociación la han sufrido también los trabajadores vidrieros de San Luis Potosí a quienes se pretende imponer, por medio de la violencia el despido injustificado, a un sindicato de protección de la CROC. Luego de un recuento amañado y controlado por la empresa Vidriera San Luis, los trabajadores han tenido que acudir al recurso de la huelga para impedir se consolide este atentado y para exigir la reinstalación de los despedidos.

En la Central de Abasto, por otra parte, se quebrantaron las más elementales garantías laborales contenidas en el artículo 4º de la Ley Federal del Trabajo, cuando los directivos de la empresa sustituyeron por esquiroles a los trabajadores huelguistas en los baños del mercado de flores y hortalizas, violando de esta manera, la huelga legalmente estallada el día 30 de mayo de este año.

Exigimos a la Secretaría del Trabajo, tanto a nivel federal como de la Ciudad de México y del Estado de Puebla, hagan respetar el estado de derecho, sometiendo su conducta a las leyes que nos rigen, incluyendo los pactos internacionales en materia de libertad de asociación y exigimos la solución integral al conflicto minero.

Hoy los mineros, los vidrieros de San Luis Potosí, los trabajadores de MexMode y las Aseadoras de la Central de Abasto, son representativos de las dificultades que sufren millones de trabajadores y trabajadoras en la defensa de su salario, de su sindicato y su contrato colectivo. ¡¡Su lucha es nuestra lucha!!

México, D. F., a 18 de junio de 2008.

“POR LA UNIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS TRABAJADORES”

UNIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES